

## CIRCULAR NÚMERO 12 SEGUNDA TERRITORIAL FEMENINA

LA TEMPORADA OFICIAL DE RUGBY DARÁ COMIENZO EL DÍA, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021

#### 1. EQUIPOS PARTICIPANTES

Los equipos participantes en el Campeonato de Segunda Territorial Sénior Femenino de la Federación de Rugby de la Comunidad Valenciana son:

	GRUPO NORTE		GRUPO SUR
10	CR CASTELLÓ	10	LA VILA
20	RUGBY TÚRIA B	20	MONASTIL ELDA
30	ALBACETE/A PALOS	30	ALICANTE/ELCHE
40	SAN ROQUE/EDETANS/PATERNA	40	CUDER
		50	CR. UNIVERSITARIO CARTAGENA

#### FECHAS DE CELEBRACIÓN

El Campeonato de Segunda Territorial Sénior Femenino dará comienzo el día 3 de abril de 2021 concluyendo el día 27 de junio de 2021.

	GRUPO NORTE	GRUPO SUR		
JORNADA 1ª Jornada 2ª Jornada 3ª Jornada	FECHA 10-11 Abril 2021 24-25 Abril 2021 15-16 Mayo 2021	JORNADA 1ª Jornada 2ª Jornada 3ª Jornada 4ª Jornada 5ª Jornada	FECHA 3-4 Abril 2021 10-11 Abril 2021 24-25 Abril 2021 1-2 Mayo 2021 15-16 Mayo 2021	
PLAYOFF Cuartos Semifinal Final	29-30 Mayo 5-6 Junio 19-20 Junio			



### COMPETICIÓN

- 1) El Campeonato de Segunda Territorial de la Federación de Rugby de la Comunidad Valenciana se disputará a una vuelta y playoff. En la fase de ida se formará dos grupos Norte y Sur y se disputará al final un playoff francés, entre los dos grupos, los últimos 3 equipos disputarán un triangular, estableciéndose la clasificación de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER.
- 2) E El primer clasificado de Segunda Territorial, conseguirá plaza en Primera Territorial de pleno derecho para la temporada 2021 2022, salvo que se aplique el artículo 5.4 de la Circular nº2.
- 3) Según fue aprobado por la Asamblea General de la FRCV el 4 de septiembre 2020 si por causas de fuerza mayor ajenas a la federación y a los clubes queda prohíba la práctica deportiva, la clasificación final quedaría según los siguientes supuestos:

Si se hubieran disputado los partidos de la fase de liga, se daría como clasificación final de la siguiente manera,

- Si se hubieran disputado más del 70% de la fase de liga, se daría como clasificación final la clasificación de la liga en ese momento. Como se establece en la Circular nº 21 Normativa finalización competiciones por situaciones excepcionales.
- En el cualquier otro caso se anularía la clasificación y no habría campeón ni ascensos ni descensos.
- 4) Art. 28 RPC. El sistema de puntuación será de 4 puntos por partido ganado, 2 puntos por partido empatado. Además habrá bonificación de 1 punto al equipo que gane el encuentro, lo haga por 3 o más ensayos de diferencia con el rival y 1 punto al equipo que pierde por 7 o menos puntos.
- 5) A los efectos de "GOAL AVERAGE", en los casos de incomparecencia, el equipo vencedor lo será por el valor de un ensayo transformado (siete puntos) y se concederá punto bonus.
- 6) Los equipos estarán formados por quince jugadoras (Rugby 15) ó doce jugadoras (Rugby 12). En esta competición se podrá tener hasta 8 reservas y se podrán cambiar, como máximo, 12 jugadoras en cada encuentro durante el desarrollo del mismo.
- 7) En caso de que un equipo solicite jugar a Rugby 12, el equipo solicitante podrá tener un máximo de 3 reservas y se podrá cambiar, como máximo, 6 jugadoras. El otro equipo podrá tener los 12 jugadoras titulares y disponer de los 8 reservas, pudiendo cambiar, como máximo, 8 jugadores.
- 8) La duración de los encuentros será de 80 minutos en dos tiempos de 40 min en Rugby 15 y de 75 minutos en dos tiempos de 35 min en Rugby 12.



- 9) Antes de comenzar el partido, el Delegado de cada Club, inexcusablemente, deberá tener cumplimentada el acta digital y entregar al Árbitro las licencias de las jugadoras que van a participar hasta un máximo de 23 (\*). Así mismo indicará el número del dorsal que llevará cada jugadora y las que jugarán desde el principio del encuentro como equipo titular. Junto con las licencias deberá entregar los D.N.I. (o pasaportes) de las jugadoras que no dispongan de fotografía para proceder a la identificación de los mismos. Ningún listado de licencias tendrá valor como licencias "tramitadas", si no se presentan los carnets que cada club debe imprimir desde la aplicación matchready.
  - (\*) La tabla que sigue indica la cantidad de jugadoras debidamente entrenadas y experimentadas para la primera línea que se deben incluir en el acta cuando se designan diferentes cantidades de jugadoras.

Cantidad de Jugadoras designados	Cantidad de Jugadoras debidamente entrenados y experimentados		
15 o menos	3 jugadoras que puedan jugar en la primera línea		
16, 17 o 18	4 jugadoras que puedan jugar en la primera línea		
19, 20, 21 o 22	5 jugadoras que puedan jugar en la primera línea		
23	6 jugadoras que puedan jugar en la primera línea		

- 10) El Árbitro podrá solicitar bien directamente o a petición de cualquier Delegado de cada Club, comprobación de ficha y de identidad de cualquier jugadora de los que participen en el encuentro, dando cuenta en el Acta de cualquier anomalía que observe, prohibiendo que sean alineadas las que no posean su documentación en regla o no puedan demostrar indubitadamente su personalidad.
- 11) El Acta utilizada por el Árbitro será la de la F.R.C.V. para todas las competiciones autonómicas, y será cumplimentada perfectamente por el árbitro y los delegados de ambos clubes. En ella aparecerán, además de los datos habituales, el número de ensayos y el nombre de las jugadoras que consiguen los puntos, tarjetas mostradas y puntuación fair play a fin de elaborar las diversas clasificaciones.

#### **JUGADORAS PARTICIPANTES**

- 1. En esta competición podrán participar todas aquellas jugadoras de categoría "Sénior" o "Sub-23" con licencia en vigor expedida por esta Federación, tanto Nacional como Territorial. También podrán participar jugadoras "S20" (nacidas en 2001 y 2002).
  - Se autoriza la participación de jugadoras "\$18" (nacidas en 2003 y 2004) y "\$-16" de último año (nacidas en 2005) siempre que presenten autorización



paterna/materna. (Al final de esta Circular se adjunta el modelo que debe utilizarse), pero no podrán hacerlo de primera línea en la melé.

Dicha autorización junto a la copia del DNI del padre/madre de la jugadora deberá enviarse a <u>tramitarlicencias@rugbycv.es</u> (Anexo I).

Las jugadoras participantes tendrán que estar en posesión de licencia de la categoría correspondiente de acuerdo con la normativa establecida al respecto sobre solicitud y expedición de licencias federativas, debiendo estar en posesión del correspondiente seguro de accidente deportivo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio, con cobertura para esta Competición.

- 2. Los equipos que participen en la Segunda Territorial Sénior Femenino de la Federación de Rugby de la Comunidad Valenciana tendrán que tener totalmente tramitadas antes del 12 de enero de 2021, inclusive: 15 licencias territoriales de jugadoras, 1 licencia de entrenador y 1 licencia de directivo.
- 3. La jugadora que esté de baja médica por lesión, se le suspenderá temporalmente la licencia hasta que reciba el alta médica, no podrá ser alineado en ningún partido. Se aplicará sanción disciplinaria deportiva y multa de 100 euros, siendo responsabilidad del club cualquier incidencia/lesión que pueda ocurrir en caso de ser alineado.

#### ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO Y ENCUENTROS

- La organización de los encuentros de la Segunda Territorial Sénior Femenina corresponde por completo al club local, de acuerdo con el calendario de competición.
  - Todos los encuentros estarán bajo la supervisión de la Coordinación Deportiva F.R.C.V.
- 2) Como muy tarde, 9 días previos a la jornada, antes de las 14 horas del jueves, el equipo local deberá comunicar a través de Match Ready, fecha, lugar y hora del partido. Para cualquier incidencia o consulta sobre la competición contactar al correo competiciones@rugbycv.es.
  Se sancionará con amonestación la primera vez y sanción económica de 30 euros las veces sucesivas.
- 3) Todos los encuentros podrán celebrarse desde las 16:00 horas hasta las 21:00 horas del sábado y desde las 10:00 horas hasta las 14:00 horas del domingo, pudiendo ser también a partir 16:00 horas hasta las 20:00h del domingo, de común acuerdo entre los equipos y la Coordinación de la FRCV. Los horarios de inicio y fin pueden variar al estar sometidos al desarrollo de los partidos a lo largo de la jornada.



(\*) Si la distancia entre localidades supera los 100 km. el partido en caso de ser sábado no podrá comenzar antes de las 17 horas; y en caso de ser domingo no podrá comenzar antes de las 11 horas.

En caso de jugar en otro horario deberá ser con el acuerdo del club contrario y la aprobación de la coordinación de la competición de la FRCV. (Art. 5 punto 2, de la circular 2).

## **CONDICIONES ECONÓMICAS**

1) La cuota de inscripción en esta categoría asciende a 1.400 €.

El importe de la inscripción podrá hacerse efectivo en dos plazos. El primero de ellos, el 50% antes del 2 de abril 2021, se sancionará con un incremento de 100 euros y el otro 50% antes del 12 de mayo 2021, se sancionará con un incremento de 100 euros. Los ingresos se realizarán por transferencia bancaria a la cuenta de la F.R.C.V. haciendo constar claramente el nombre del equipo que realiza la transferencia y la competición en la que se inscribe.

Los equipos que hayan abonado la inscripción de la competición sénior femenino anterior, conforme a la Circular nº 4, al pasar a esta nueva competición, se dará por pagado y validado.

2) Los gastos del desplazamiento y estancia de los equipos serán a cargo de los clubes participantes.

#### **VIGENCIA**

Cuanto se establece en la Circular nº2 y en la presente Circular, entrará en vigor a partir de la fecha en que se expide la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Federación de Rugby de la Comunidad Valenciana, en uso de sus facultades, si lo considera oportuno.

Dirigido a: CLUBES PARTICIPANTES ÁRBITROS TERRITORIALES Valencia, 29 de marzo de 2021 Coordinación Deportiva F.R.C.V.



# **ANEXO I**

# AUTORIZACIÓN PATERNA/MATERNA/TUTOR PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO FEMENINO DE RUGBY DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Yo,		con DNI	У					
padre/madre/tutor de _			con DNI					
	autorizo a mi hija a disputar el Campeonato Territoria Femenino de Rugby de la Comunidad Valenciana con el equipo							
, ,	Al mismo tiempo excluyo de cualquier responsabilidad al propio equipo y a la Federación de Rugby de la Comunidad							
Valenciana por cualquie práctica deportiva.	er lesión o accident	e que pudiera pi	roducirse por la					
, a	de	de						
Firma Padre/Madre/Tutor								

Adjuntar fotocopia DNI del firmante.